Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0045-2026-DP

Lima, 25 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0022-2026-DP/SG-OII de la Oficina Integridad Institucional, el Memorando N° 089-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0221-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnóstico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Que, el numeral 3 del artículo 4 del citado dispositivo legal señala que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público, para incrementar la capacidad de prevención y respuesta de las entidades públicas frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Que, el numeral 4.14 del artículo 4 del citado Decreto Supremo establece que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo antes mencionado, establece como rol del Titular de la entidad, entre otros, aprobar el Programa de Integridad para el cierre de brechas advertidas;

Que, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", cuyo objeto es establecer directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al precitado Decreto Supremo N° 148-2024-PCM;

Que, el literal c) del numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad es responsable de elaborar, proponer y efectuar el seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la referida norma;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 002-2026-DP/SG-OII, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Integridad Institucional propone el documento denominado "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2026", sustentando su propuesta en lo siguiente: "5.1 La aprobación del Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo – 2026 por parte del Titular de la Entidad constituye una medida de gestión institucional orientada a fortalecer la cultura de integridad, mediante la implementación de acciones concretas, articuladas y verificables, dirigidas al cierre de brechas identificadas en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.// 5.2 La implementación del Modelo de Integridad requiere el involucramiento permanente de la Alta Dirección, de las unidades orgánicas y de todos los servidores de la entidad, promoviendo la adopción de un enfoque transversal de integridad pública en la gestión institucional, orientado a la prevención de riesgos de corrupción y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en principios éticos y de buen gobierno.// 5.3 El Programa de Integridad 2026 incorpora un conjunto de acciones estratégicas orientadas tanto a consolidar los componentes que han alcanzado mayores niveles de implementación como a fortalecer aquellos que presentan brechas identificadas en la evaluación del ICP.//5.4 En ese sentido, SE RECOMIENDA elevar la propuesta para la proyección de la Resolución Administrativa correspondiente, a fin de que el Titular de la Entidad proceda a aprobar el Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo – 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM y en la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP, las cuales establecen las directrices vigentes para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público";

Que, mediante el Memorando N° 003-2026-DP/OGPP-OMOD de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al proyecto de documento denominado "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2026", validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

N° 089-2026-DP/OGPP de fecha 23 de marzo de 2026;

Que, mediante el Informe N° 0221-2026-DP/OGAJ, del 25 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe el documento denominado “Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2026”, conforme lo sustentado por la Oficina de Integridad Institucional;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo. La conducción está a cargo del Defensor del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal; representa a la entidad y goza de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, los literales d), n) y r) del artículo 8 del citado Reglamento señalan que el Defensor del Pueblo tiene como funciones emitir resoluciones defensoriales y administrativas; dictar reglamentos internos, instrumentos técnicos normativos y demás disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; así como las demás inherentes a su cargo, respectivamente;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el documento denominado “Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2026”, propuesto por la Oficina de Integridad Institucional de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Integridad Institucional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, y; los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el documento denominado: "Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo 2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Programa de Integridad de la Defensoría del Pueblo

2026

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 3
II. MARCO NORMATIVO 4
III. DEFINICIONES OPERATIVAS 5
IV. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD 6
V. OBJETIVO 7
VI. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA 8
VII. DIAGNOSTICO SITUACIONAL 8
VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO 14
IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS 15

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

I. PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo, en su condición de organismo constitucionalmente autónomo, cumple una función esencial dentro del Estado peruano, porque supervisa la actuación de la administración pública, protege derechos fundamentales y promueve el respeto de los principios constitucionales que orientan el ejercicio del poder público. En esa línea, su labor no solo exige legalidad y eficiencia, sino también una conducta institucional basada en la ética, la transparencia, la imparcialidad y el servicio a la ciudadanía. Por ello, fortalecer la integridad institucional no constituye una tarea accesoria, sino una exigencia directamente vinculada con la legitimidad de su misión, con la confianza pública y con la necesidad de prevenir prácticas que puedan afectar el interés general.

En ese contexto, el Programa de Integridad 2026 de la Defensoría del Pueblo es el instrumento de gestión que ordena, orienta y prioriza las acciones que la entidad debe ejecutar para consolidar una cultura institucional basada en valores públicos, prevención de riesgos, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua. Su importancia radica en que permite traducir los mandatos normativos y los lineamientos técnicos en actividades concretas, medibles y verificables, con responsabilidades definidas y plazos establecidos. De este modo, el programa no debe entenderse únicamente como una obligación formal, sino como una herramienta práctica para fortalecer la organización interna y asegurar que el actuar institucional se mantenga alineado con el interés público.

Actualmente, la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público se desarrolla sobre la base del Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM, que aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción, así como de la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP, que establece las directrices vigentes para su implementación. Esta directiva constituye el principal lineamiento técnico aplicable en 2026 y dejó sin efecto disposiciones anteriores, por lo que el presente programa debe adecuarse a ese marco actualizado.

Bajo esa lógica, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con una gestión íntegra y preventiva, orientada no solo a reaccionar frente a actos irregulares ya consumados, sino a crear condiciones institucionales para evitarlos. Ello supone identificar riesgos, fortalecer controles, promover decisiones transparentes, consolidar deberes éticos en todos los niveles de la organización y asegurar que el ejercicio de la función pública se realice siempre en favor del interés general y de la ciudadanía.

Asimismo, la experiencia comparada demuestra que la integridad pública es más efectiva cuando se asume como una política transversal y no como una medida aislada. En esa línea, la OCDE[1] sostiene que un sistema sólido de integridad pública requiere liderazgo visible, cultura ética, gestión de riesgos, coordinación institucional, mecanismos confiables de denuncia, transparencia y rendición de cuentas. Esta perspectiva resulta especialmente útil para la

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

Defensoría del Pueblo, porque permite comprender que la integridad no depende únicamente de sancionar infracciones, sino de construir una organización donde la ética forme parte habitual de la toma de decisiones, de la gestión cotidiana y de la relación con la ciudadanía.

En consecuencia, el presente Programa de Integridad 2026 se formula como una hoja de ruta institucional orientada a fortalecer los componentes del Modelo de Integridad, cerrar brechas identificadas en evaluaciones previas, mejorar las capacidades preventivas de la entidad y consolidar una cultura organizacional coherente con la misión constitucional de la Defensoría del Pueblo.

II. MARCO NORMATIVO

2.1. Marco Normativo Internacional

El presente Programa de Integridad toma como marco de referencia internacional la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por Resolución Legislativa N.° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N.° 075-2004-RE; la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por Resolución Legislativa N.° 26757 y ratificada por Decreto Supremo N.° 012-97-RE; y la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Resolución Legislativa N.° 30769 y ratificada por Decreto Supremo N.° 011-2018-RE. Estas normas internacionales orientan la obligación estatal de prevenir, detectar y sancionar la corrupción mediante mecanismos institucionales eficaces, cooperación y fortalecimiento de la ética pública.

Del mismo modo, se consideran orientadores los estándares desarrollados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de integridad pública, los cuales promueven una visión preventiva, estratégica y basada en riesgos. Dichos enfoques resaltan la importancia de contar con liderazgo institucional, cultura de integridad, sistemas coordinados de control, transparencia y mecanismos efectivos de rendición de cuentas, todos ellos compatibles con la mejora de la gestión pública en el contexto peruano.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

2.2. Marco Normativo Nacional

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

El presente Programa de Integridad 2026 se sustenta en las siguientes normas nacionales:

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

2.2.1. Constitución Política del Perú.
2.2.2. Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM, y sus modificatorias.
2.2.3. Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.° 021-2019-JUS.
2.2.4. Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2.2.5. Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
2.2.6. Ley N.° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 120-2019-PCM, y sus modificatorias.

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

2.2.7. Ley N.° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

2.2.8. Ley N.° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

2.2.9. Ley N.° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM.

2.2.10. Ley N.° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

2.2.11. Decreto Supremo N.° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

2.2.12. Decreto Supremo N.° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.

2.2.13. Decreto Supremo N.° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

2.2.14. Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

2.2.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), los criterios del proceso de evaluación y las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad por etapas.

2.2.16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 1.

2.2.17. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 004-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 2.

2.2.18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 005-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 3.

2.2.19. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", norma técnica vigente en 2026. Esta directiva dejó sin efecto lineamientos previos y constituye la base actual para orientar la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Para efectos del presente Programa de Integridad 2026, se consideran las siguientes definiciones operativas:

3.1. **Canal de denuncias:** mecanismo accesible y confiable que permite comunicar hechos o conductas que puedan ser contrarios a la ética, a la legalidad o a la integridad institucional, facilitando su atención oportuna y el resguardo correspondiente.

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

3.2. **Conflicto de intereses:** situación en la que un interés personal, familiar, económico o de otra naturaleza puede influir o aparentar influir de manera indebida en el cumplimiento imparcial de las funciones públicas.

3.3. **Compromiso de la Alta Dirección:** manifestación concreta de liderazgo, voluntad institucional y apoyo efectivo de la máxima autoridad y de los órganos directivos para impulsar el Modelo de Integridad y asegurar su cumplimiento en la entidad.

3.4. **Cultura de integridad pública:** conjunto de valores, prácticas, mensajes, hábitos y comportamientos que promueven el correcto ejercicio de la función pública, priorizando el interés general y rechazando toda forma de corrupción.

3.5. **Debida diligencia:** proceso de verificación y análisis preventivo que permite identificar riesgos relacionados con integridad, ética o corrupción en vínculos, procesos, decisiones y actuaciones institucionales.

3.6. **Enfoque de integridad pública:** forma de gestión que incorpora la ética, la prevención, la transparencia y la responsabilidad como criterios permanentes de actuación institucional.

3.7. **Gestión de riesgos:** proceso orientado a identificar, evaluar y tratar situaciones o condiciones que puedan afectar la integridad pública o facilitar prácticas indebidas dentro de la entidad.

3.8. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP):** herramienta de evaluación que mide el avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad y permite identificar brechas y oportunidades de mejora.

3.9. **Integridad:** conducta coherente con valores, principios y normas éticas que orientan el ejercicio de la función pública hacia el interés general.

3.10. **Integridad pública:** uso adecuado del poder, de los recursos y de las funciones estatales para cumplir fines públicos, de manera ética, transparente y responsable.

3.11. **Modelo de Integridad:** sistema de gestión aprobado para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, estructurado sobre componentes, herramientas y mecanismos de implementación.

3.12. **Órgano que ejerce la función de integridad:** unidad orgánica encargada de conducir, orientar, articular y monitorear las acciones vinculadas con el fortalecimiento de la integridad dentro de la entidad.

3.13. **Secretaría de Integridad Pública:** órgano técnico de la Presidencia del Consejo de Ministros encargado de dirigir, desarrollar y emitir lineamientos técnicos sobre integridad pública y lucha contra la corrupción en las entidades del Estado.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

IV. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

En el marco del desarrollo de la política nacional de integridad en el sector público, la Defensoría del Pueblo ha venido adoptando medidas progresivas para institucionalizar la función de integridad dentro de su estructura organizacional. Este proceso respondió a la necesidad de fortalecer la prevención de actos contrarios a la ética, mejorar la capacidad institucional frente a riesgos de corrupción y asegurar que la gestión interna se encuentre alineada con los lineamientos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Integridad Pública.

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Dentro de esa evolución organizacional, la entidad impulsó inicialmente la creación de una Unidad Funcional de Integridad Institucional, como mecanismo transitorio para iniciar el proceso de implementación de la función de integridad. Posteriormente, en atención al fortalecimiento progresivo de esta materia y a la necesidad de dotarla de mayor formalidad orgánica,

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

la institución avanzó hacia la creación de un Área de Integridad Institucional, adscrita a la Secretaría General, con funciones orientadas al seguimiento del modelo, la promoción de la cultura ética y la articulación de acciones preventivas al interior de la entidad.

Más adelante, y como parte del proceso de adecuación institucional y mejora continua, la Defensoría del Pueblo consolidó esta función mediante la creación de la Oficina de Integridad Institucional, órgano llamado a asumir un rol central en la promoción de la ética pública, el seguimiento del Modelo de Integridad, la orientación en materia de prevención y la evaluación de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción o conductas contrarias a la integridad dentro de la entidad.

Esta evolución refleja que la Defensoría del Pueblo no ha permanecido estática frente a los nuevos estándares de integridad pública, sino que ha avanzado hacia una estructura más especializada y acorde con las exigencias actuales del Estado. En el año 2026, dicho órgano debe ejercer sus funciones en armonía con la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP y con el Modelo de Integridad aprobado por el Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM, asegurando una implementación articulada, progresiva y sostenible.

Asimismo, la función de integridad debe entenderse como una responsabilidad transversal, que no recae únicamente en un órgano específico, sino que compromete a la Alta Dirección, a las unidades orgánicas y a todo el personal de la entidad. Desde esa perspectiva, la Oficina de Integridad Institucional cumple un Rol conductor y técnico, pero el fortalecimiento real de la integridad depende del compromiso institucional conjunto, del cumplimiento de deberes éticos y de la incorporación efectiva de medidas preventivas en la gestión diaria.

V. OBJETIVO

5.1. Objetivo principal

Fortalecer y consolidar la implementación del Modelo de Integridad en la Defensoría del Pueblo durante el año 2026, mediante la ejecución de acciones concretas, articuladas y medibles, orientadas al cierre de brechas, al fortalecimiento de la capacidad preventiva frente a la corrupción y a la promoción de una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y el servicio al interés público.

5.2. Objetivos específicos

5.2.1. Fortalecer la capacidad institucional de prevención frente a actos de corrupción, conductas contrarias a la ética y riesgos que afecten la integridad pública, mediante la implementación progresiva de mecanismos de gestión, control, orientación y seguimiento al interior de la entidad.

5.2.2. Promover una cultura de integridad en la Defensoría del Pueblo, reforzando valores éticos, compromisos institucionales, prácticas de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades funcionales en todos los niveles de la organización.

5.2.3. Mejorar los procesos vinculados con la identificación y tratamiento de riesgos, el uso de canales de denuncia, la comunicación interna, la capacitación del personal y la articulación de acciones entre las unidades responsables, a fin de garantizar una implementación efectiva del Modelo de Integridad.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

5.2.4. Consolidar un enfoque preventivo y transversal de integridad pública, de modo que las decisiones, procedimientos y actuaciones institucionales se orienten permanentemente al interés general, a la generación de valor público y a la confianza ciudadana.

VI. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad comprende las acciones que deberán ser ejecutadas por las unidades orgánicas de la Defensoría del Pueblo durante el **año 2026**, conforme a las responsabilidades asignadas en la matriz de acciones y al cronograma institucional que forme parte de sus anexos. Su alcance abarca las actividades de prevención, seguimiento, fortalecimiento de capacidades, orientación, coordinación y mejora continua vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Las disposiciones contenidas en este programa resultan aplicables a las unidades y órganos de la entidad que, por sus funciones, participan directa o indirectamente en el cumplimiento de acciones relacionadas con integridad, transparencia, gestión de riesgos, control interno, comunicación, capacitación, atención de denuncias y monitoreo institucional. En consecuencia, el programa tiene un alcance transversal y compromete a toda la organización, sin perjuicio del rol conductor que corresponde a la Oficina de Integridad Institucional.

Su vigencia abarca el año fiscal 2026, comprendido entre el 5 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

VII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Para el año 2025, la Defensoría del Pueblo fue evaluada en la Etapa 1 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), obteniendo un puntaje de **0.87**, con una **brecha total de 0.13** respecto del nivel ideal. Este resultado evidencia un nivel de avance importante en la implementación del Modelo de Integridad, aunque todavía subsisten aspectos que deben ser fortalecidos para continuar consolidando la capacidad preventiva institucional frente a riesgos que afectan la integridad pública.

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Del análisis cuantitativo de la **Etapa 01**

ETAPA 1: INICIAL									
Componente	**Pregunta**	**Puntaje - Guía**					**Reporte ICP realizado por OII**	**Ficha de Resultados de la SIP /Aclaración**
		A	**B**	**C**	**D**	**E**	**Puntaje**	
Componente 1: Compromiso de Alta Dirección	**Pregunta N° 01** ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	1.00	1.00	1.00	1.00	0	1.00 (A)	
	Pregunta N° 02 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	1.00	0.66	0.33	0	-	1.00 (A)	

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

Componente 2: Gestión de Riesgos	**Pregunta N° 03** ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	1.00	0.75	0.50	0.25	0	1.00(A)	
	Pregunta N° 04 ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	1	0				0	SSMIP: **inválida la respuesta. Puntaje: 0 (E).**
Componente 3: Políticas de Integridad	**Pregunta N° 05** ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	1.00	0.50	0	-	-	1.00 (A)	
	Pregunta N° 06 ¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	1.00	0	NA	-	-	1.00 (A)	
Componente 4: Transparencia	**Pregunta N° 07** ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	1.00	0	-	-	-	1.00 (A)	
	Pregunta N° 08 ¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados?	1.00	0	-	-	-	1.00 (A)	
	Pregunta N° 09 ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?	1.00	0.66	0.33	0	NA	0.00 (E)	**SSMIP: inválida la respuesta.**
Componente 5: Controles y Auditoría	**Pregunta N° 10** ¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	1.00	0.50	0	-	-	1.00 (A)	
Componente 6: Comunicación y capacitación	**Pregunta N° 11** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	1.00	0.50	0	-	-	1.00 (A)	

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

	Pregunta N° 12 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc.)	1.00	0.50	0	-	-	0.75 (B)	
Componente 7: Denuncias	**Pregunta N° 13** ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	1.00	0	-	-	-	1.00	
Componente 8: Supervisión y Monitoreo	**Pregunta N° 14** ¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	1.00	0	AE	-	-	NO APLICA	
Componente 9: Encargado del modelo de integridad	**Pregunta N° 15** ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	1.00	0.50	0	-	-	0.50 (B)	
	Pregunta N° 16 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	1.00	0.50	0	-	-	1.00 (A)	

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Como puede advertirse del resultado del autodiagnóstico, podemos concluir que los componentes con menor puntaje son los siguientes:
Componente 2: Gestión de Riesgos 0.50, Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas 0.67 y Componente 6: Comunicación y capacitación de 0.75.

Se evidencian resultados sobresalientes en diversos componentes del Modelo de Integridad, lo que refleja un adecuado nivel de implementación y madurez institucional en materia de integridad. En particular, la entidad alcanzó la puntuación máxima de 1.00 en el Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección, en el Componente 3: Políticas de Integridad, en el Componente 5: Control interno, externo y auditoría, en el Componente 7: Canal de Denuncias y en el Componente 9: Encargado del Modelo de Integridad.

Estos resultados denotan no solo el cumplimiento de los estándares establecidos, sino también la consolidación de prácticas orientadas a fortalecer la cultura de integridad y la gestión ética dentro de la organización.

En relación con el Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección, el resultado de 1.00 demuestra que la entidad cumple satisfactoriamente con las exigencias evaluadas en esta materia. El reporte señala, además, como respuesta válida, que la función de integridad se

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

encuentra incorporada a nivel del documento de gestión organizacional y que la entidad cuenta con un Programa de Integridad aprobado conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública dentro del plazo correspondiente. Este resultado constituye una fortaleza institucional, ya que refleja respaldo organizacional y formalidad en la conducción del Modelo de Integridad.

Respecto del **Componente 2: Gestión de Riesgos**, la entidad obtuvo una puntuación de **0.50**, siendo este uno de los componentes con mayor necesidad de fortalecimiento. El reporte indica, por un lado, que fue válida la acreditación del fortalecimiento de capacidades del personal que ejerce el rol conductor y técnico; sin embargo, también precisa que la respuesta referida a la asignación de los roles conductor, técnico y consultivo fue considerada inválida, debido a que el registro de la información presentada para acreditar dicha asignación, la SIP no la considero debidamente acreditada. En ese sentido, la principal brecha en este componente no parece estar en la ausencia total de acciones, sino en la necesidad de asegurar que las oficinas responsables en coordinación con la OII evidencien medios de verificación que sean consistentes, vigentes y suficientemente claros para acreditar objetivamente la organización interna del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

En cuanto al **Componente 3: Políticas de Integridad**, la puntuación de **1.00** refleja un cumplimiento adecuado de los aspectos evaluados. El reporte señala como respuestas válidas tanto la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, con asignación de usuarios a todas las unidades correspondientes, como la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal. Este resultado evidencia que la entidad ha avanzado de forma sólida en herramientas preventivas vinculadas con la selección de personal y con la gestión de información relevante para la integridad institucional.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Por su parte, el **Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas** obtuvo una puntuación de **0.67**, lo que revela un avance intermedio, pero aún insuficiente para alcanzar el estándar ideal. El reporte reconoce como válidas la implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales y la existencia de un Portal de Transparencia Estándar con canal virtual de acceso a la información pública; no obstante, considera inválida la respuesta relacionada con el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas **oportunamente** durante el año evaluado. Además, se observa expresamente que no se acredita la remisión del informe sobre la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la máxima autoridad administrativa al responsable de acceso a la información pública, lo cual constituye una brecha concreta que debe ser atendida mediante una mejora en la trazabilidad y acreditación documental de dicho procedimiento.

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

En relación con el **Componente 5: Control interno, externo y auditoría**, la Defensoría del Pueblo alcanzó la puntuación máxima de **1.00**, al haberse validado que la entidad cumplió con presentar todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno correspondientes al año evaluado. Este resultado constituye una fortaleza relevante, en tanto demuestra un adecuado nivel de cumplimiento en uno de los componentes esenciales para sostener la prevención y supervisión institucional.

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

En el **Componente 6: Comunicación y capacitación**, la entidad obtuvo una puntuación de **0.75**. El reporte considera válida la realización de dos actividades de capacitación o charlas

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

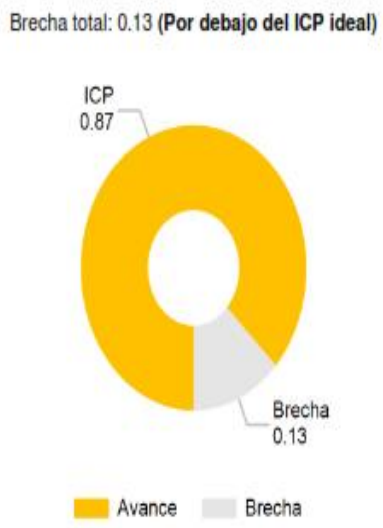
en materia de ética, integridad pública o temática vinculada, con participación mínima del 10% de servidores en cada actividad. Sin embargo, respecto de las acciones de difusión interna y externa orientadas a generar cultura de integridad, la respuesta fue considerada válida con observaciones, y además se indicó expresamente que la entidad declaró cumplir parcialmente con el aspecto evaluado. Este resultado permite advertir que, si bien existen esfuerzos institucionales en capacitación y sobre todo en difusión, todavía es necesario mejorar la regularidad, la evidencia y el alcance de las acciones comunicacionales vinculadas al fortalecimiento de la cultura de integridad.

Por otro lado, el **Componente 7: Canal de Denuncias** alcanzó una puntuación de **1.00**, debido a que se validó la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. De igual manera, el Componente 9: Encargado del Modelo de Integridad obtuvo una puntuación de 1.00, habiéndose validado que la Oficina de Integridad Institucional comunicó por lo menos cuatro veces a las unidades de organización su rol de orientación y asistencia técnica respecto de la implementación del Modelo de Integridad. Asimismo, se consideró válida, aunque con observaciones, la realización de reuniones de coordinación para el seguimiento del modelo. En contraste, el **Componente 8** fue considerado como **aspecto no evaluado**, por lo que no recibió calificación aplicable en el periodo analizado.

A continuación, Imagen N° 1 detalla la calificación obtenida y la Imagen N° 2 el resultado por componente.

Imagen N.° 1

	Componente	ICP
C1	Compromiso de Alta dirección	1.00
C2	Gestión de Riesgos	0.50
C3	Políticas de Integridad	1.00
C4	Transparencia, datos abiertos y rendicion de cuentas	0.67
C5	Control interno, externo y auditoria	1.00
C6	Comunicación y capacitacion	0.75
C7	Canal de Denuncias	1.00
C9	Encargado del Modelo de Integridad	1.00



Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

Imagen N.° 2

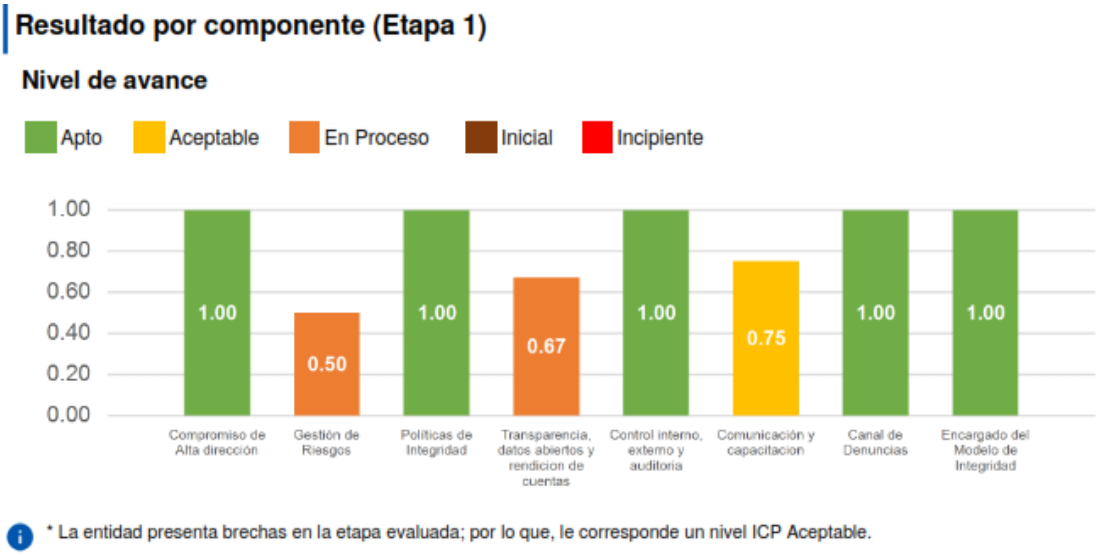


Gráfico N.° 1

Valoración	Escala
Apto	De 0.9 a 1.00
Aceptable	De 0.70 a 0.89
En proceso	De 0.40 a 0.69
Inicial	De 0.11 a 0.39
Incipiente	De 0 a 0.10

(**Fuente:** Elaboración propia)

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

De manera complementaria, el reporte formula observaciones y recomendaciones específicas que permiten identificar con mayor precisión las brechas institucionales. Entre ellas, destaca la necesidad de asegurar la presentación de medios de verificación vigentes sobre la asignación de roles en la gestión de riesgos; garantizar que el informe de atención de solicitudes de acceso a la información pública sea comunicado a la máxima autoridad administrativa con copia al responsable correspondiente; fortalecer progresivamente los aspectos vinculados a difusión y cultura de integridad; y asegurar la participación de la oficinas responsables en la elaboración, emisión, suscripción y conservación de medios de verificación que acrediten objetivamente las reuniones de coordinación y las comunicaciones internas vinculadas al seguimiento del Modelo de Integridad. Estas recomendaciones resultan fundamentales, pues muestran que en varios casos la brecha no se encuentra necesariamente en la inexistencia de acciones, sino en un mayor compromiso de las oficinas responsables para el adecuado sustento documental o en la forma en que se acredita objetivamente su cumplimiento.

En consecuencia, el diagnóstico correspondiente al año 2025 permite concluir que la Defensoría del Pueblo presenta un nivel importante de avance en la implementación del Modelo de Integridad, reflejado en un ICP de 0.87 y en el cumplimiento pleno de varios componentes esenciales. No obstante, también evidencia la necesidad de fortalecer

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

especialmente los componentes vinculados con gestión de riesgos, transparencia y acceso a la información, así como comunicación y difusión de la cultura de integridad, priorizando la mejora de la evidencia documental, la coordinación interna y la trazabilidad de las acciones institucionales. Sobre esa base, el **Programa de Integridad 2026** debe orientarse no solo a mantener los logros alcanzados, sino también a cerrar de manera efectiva las brechas identificadas en la evaluación más reciente.

VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La implementación de las acciones previstas en el presente Programa de Integridad 2026 estará a cargo de las unidades organizacionales responsables, conforme a la distribución de funciones establecida en la matriz correspondiente. Cada unidad deberá ejecutar las actividades a su cargo dentro de los plazos previstos y remitir oportunamente la información, documentación o evidencia que permita verificar su cumplimiento.

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 5.4[2], de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, la Oficina de Integridad Institucional tendrá a su cargo el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones programadas, verificando el avance de su ejecución y el cumplimiento de los productos esperados. Para ello, realizará revisiones periódicas, solicitará información a las áreas responsables, consolidará reportes de avance y emitirá alertas internas cuando identifique retrasos, omisiones o riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Asimismo, el seguimiento se desarrollará de manera periódica, preferentemente mensual, a fin de asegurar un control oportuno, promover la mejora continua y facilitar la adopción de medidas correctivas cuando sean necesarias. Igualmente, la Oficina de Integridad Institucional podrá formular recomendaciones para optimizar la implementación del programa y fortalecer los componentes del Modelo de Integridad que presenten mayores brechas o necesidades de consolidación.

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

[2] **Directiva N° 001-2026-PCM/SIP**
"5.4. Unidad de organización que ejerce la función de integridad
(…)
c) Elabora, propone y hace seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la presente Directiva."

IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS

La Matriz de acciones del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 de la Defensoría del Pueblo contiene la planificación de acciones organizadas por componentes del Modelo de Integridad, conforme al detalle siguiente:

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO								
Componente	Acciones	Meta	Medio de verificación	T.I	T.I I	T.I II	T.I V	Órganos, oficinas, área u otras unidades de organización responsables/involucradas
C.1 Compromiso de la Alta Dirección	Elaborar Programa de Integridad	1 PROGRAMA / ACTO RESOLUTIVO	1. Programa de Integridad. 2. Acto resolutivo o equivalente que aprueba el Programa de Integridad.	x				**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Oficina General de Asesoría Jurídica Despacho Defensorial (titular de la entidad).
	La máxima autoridad administrativa ha fortalecido la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, dotándola de los recursos y/o herramientas necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.	1 INFORME	Informe interno de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
C.2 Gestión de riesgos	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	PORCENTAJE MAYOR A 80%	Evidencia de la capacitación a las unidades de organización que participan en el rol conductor y técnico ha sido capacitado en la Guía para la Gestión de Riesgos (PPT).		x	x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Rol Técnico.
	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	1 DOCUMENTO INTERNO	Documento interno que asigna los roles a las unidades de organización (órganos y unidades orgánicas) como a los servidores, independientemente del vínculo laboral o contractual que mantenga con la entidad.		x			**Responsable:** Secretaría General. **Involucrados:** Oficina de Integridad Institucional.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Identificar contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de sus productos (bienes, servicios y/o regulaciones)	**1 INFORME**	Informe de la Oficina de Integridad institucional identificando los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y de soporte requeridos para la entrega de productos (bienes, servicios y/o regulaciones).		x			**Responsable:** Oficina de Integridad institucional. **Involucrados:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	**4 INFORMES O ACTAS**	Actas o informes sobre las asistencias técnicas que deben ser brindada por la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, de acuerdo con la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública, y debe ser documentada en actas o informes.		x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad institucional. **Involucrado:** Rol técnico.
	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de inconducta funcional y/o corrupción de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad.	**1 INFORME**	Informe interno emitido por la Oficina de Integridad Institucional en el año evaluado. Esté documento debe incluir el estado de los riesgos.			X		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Rol Técnico.
C.3 Políticas de integridad	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.	**12 INFORMES**	Informes mensuales sobre el registro y actualización o no de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad. La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es responsable de realizar el asesoramiento permanente y emitir dichos informes.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
	Verificar si la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o las que hagan sus veces hacen uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	**1 INFORME**	Informe de la Oficina General de Recursos Humanos y un informe de la Oficina de Logística.			x		**Responsables:** Oficina de Logística y Oficina General de Recursos Humanos. **Involucrado:** Oficina de Integridad Institucional

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Evidenciar sobre los instrumentos de gestión de recursos humanos que se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	**1 INFORME**	Informe de la Oficina General de Recursos Humanos a la Oficina de Integridad Institucional, sobre el estado de adecuación de los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) de la entidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento.			x		**Responsable:** Oficina General de Recursos Humanos. **Involucrados:** Oficina de Integridad Institucional.
	Verificar el cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	**12 INFORMES**	Informes mensuales emitidos por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
	Presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma.	**PORCENTAJE MAYOR A 90%**	Informe sobre el estado de presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) dentro de los plazos y oportunidades.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
	Efectuar el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación.	**1 INFORME**	Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en la entidad, sobre las acciones realizadas por la Oficina General de Recursos Humanos.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Recursos Humanos.
	Reportar al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.	**1 INFORME**	Informe dirigido al titular de la entidad y/o a la máxima autoridad administrativa informando sobre la identificación de posibles conflictos de intereses.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
C.4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	Monitorear las solicitudes de acceso a la información atendidas por la Entidad durante el año evaluado.	**1 INFORME**	Informe elaborado por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces que contemple en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	**4 INFORMES**	Informes de monitoreo trimestral a la Máxima Autoridad Administrativa.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.
	Implementar el uso del Registro de Visitas en Línea - RVL en todas sus sedes institucionales, conforme a la Ley N° 28024.	**1 RESOLUCIÓN**	Documento del estado de implementación y uso del Registro de Visitas en Línea así como el tipo de sede (obligada o no obligada).		X			**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional **Involucrado:** Secretaría General.
	Monitorear el Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales en la sede central.	**12 INFORMES**	Informes mensuales de la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, para llevar a cabo acciones permanentes y oportunas de monitoreo para garantizar el estado óptimo de actualización del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, evitando así la necesidad de habilitar registros extemporáneos.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General y Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
	Verificar las resoluciones desfavorables que ha recibido la entidad del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública.	**1 INFORME**	Informe de la Oficina de Integridad Institucional en donde se verifique que la entidad no cuenta con resolución desfavorable a consecuencia de un recurso de apelación o no ha recibido apelaciones.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Secretaría General y Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.
	Monitorear el Registro de Visitas en Línea (todas las sedes institucionales) que la información se encuentre actualizada.	**12 INFORMES**	El informe debe precisar si el Registro de Visitas en Línea de todas las sedes institucionales ha sido revisado y se encuentra actualizado (registro de visitas de todos los días - de lunes a domingo, incluyendo los días feriados o no laborables-, o, en su defecto, que contenga un mensaje indicando que no se han recibido visitas)	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Secretaría General y Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

C.5 Control interno, externo y auditoría	Presentar entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	6 CONSTANCIAS	Presentación del Formato 06 en el que detalla los entregables establecidos por la Contraloría General de la República mediante la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
	Implementar las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.	PORCENTAJE MAYOR A 80%	Documento que acredite el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control Posterior mediante la presentación del Formato 14 y el último informe bimensual emitido por el OCI, previo a la presentación del reporte ICP.			X		**Responsable:** Secretaría General. .
	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año evaluado.	PORCENTAJE DEL 100%	Informe sobre el porcentaje de cumplimiento de presentación de todas las acciones preventivas y/o correctivas en el plazo establecido.			x		**Responsable:** Secretaría General.
	Verificar el grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado.	PORCENTAJE MAYOR AL 90%	Documento, correo u otro sobre la "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", emitido por el OCI, en el que se establezca el grado y nivel de madurez alcanzado, en el último periodo evaluado.		x			**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
	Implementar acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario.	1 DOCUMENTO	Documento sobre el porcentaje de cumplimiento oportuno de los plazos para la corrección de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes de cualquiera de las modalidades de control simultáneo, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218- 2022-CG del 30 de mayo del 2022 y modificatorias. Dicho cumplimiento debe garantizar la continuidad, los resultados y el logro de los objetivos de los procesos institucionales.		x	x	x	**Responsable:** Secretaría General.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

C.6 Comunicación y capacitación	Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	**2 CAPACITACIONES (10% CAPACITADOS)**	Informe de las actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad, según el régimen laboral aplicable Régimen 728, 276, CAS u otros regímenes con vínculo contractual), excluyendo a terceros o locadores de servicios.		X	X		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Oficina General de Recursos Humanos.
	Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.	**8 DIFUSIONES**	Realizar como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre.	X	X	X	X	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional.
	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación, capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción.	**2 CAPACITACIONES**	Presentación de materiales de las Capacitaciones específicas en materia de integridad pública: i) Conflictos de intereses, ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción, Presentar PPT y materiales utilizados para la capacitación.		x	x		**Responsable:** Oficina General de Recursos Humanos. **Involucrado:** Oficina de Integridad Institucional.
	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	**2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**	Presentación (ej. PPT) y/o materiales utilizados para el desarrollo del proceso de inducción y listado de servidores participantes.			x		**Responsable:** Oficina General de Recursos Humanos. **Involucrados:** Oficina de Integridad Institucional.
	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.	**RESOLUCIÓN**	Evidencia que acredite la difusión del Plan de Comunicación Interna (Correos y memorandos)		x			**Responsable:** Oficina General de Recursos Humanos. **Involucrados:** Oficina de Integridad Institucional.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.	**8 DIFUSIONES**	Evidencia de las acciones de difusión de forma mensual correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, comprendiendo 2 acciones dirigidas al público interno y 2 al público externo, siendo en total para el máximo puntaje la presentación de 48 acciones de difusión.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
C.7 Canal de denuncias	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	**6 DIFUCIONES**	Evidencia de las acciones de difusión y/o comunicación (Interna: i) correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores, ii) fotografías de afiches en áreas de alto tránsito de la entidad, Intranet/captura de fondos de pantalla de equipos informáticos. Externa: i) Publicación en redes sociales de la entidad, ii) Publicación en página institucional, iii) Fotografías de afiches en lugares de atención al público) que busquen promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante; por lo que se debe privilegiar información sobre cómo se realiza la denuncia y las ventajas de realizar la denuncia a través de la Plataforma.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
	Cumplir con los plazos de trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	**1 REPORTE**	Monitorear el estado situacional de la atención oportuna de las denuncias, así como de las medidas de protección al denunciante que hayan sido requeridas, otorgadas y denegadas. Para tal fin, deberá adjuntar los formatos 10 y 11.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
C.8 Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Realizar una encuesta en materia de integridad pública en la entidad.	**1 INFORME**	Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.		x			**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
	Realizar reporte para evaluar la capacidad operativa.	**1 INFORME**	Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces correspondiente al año de evaluación.		x			**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Realizar acciones para implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N° 2.	1INFORME	Informe que detalle el estado de avance de las actividades orientadas al fortalecimiento de competencias para la identificación y atención de aspectos que requieren refuerzo entre los funcionarios, servidores o colaboradores de la entidad.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrado:** Secretaría General.
C.9 Encargado del Modelo de Integridad	Realizar reuniones de coordinación con las unidades que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad, al 2025.	4 REUNIONES	Actas de Reunión: La finalidad de la reunión puede ser: i) hacer seguimiento a las acciones de implementación del Modelo de Integridad; ii) conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del Modelo de Integridad; o iii) socializar avances o resultados en la implementación del Modelo de Integridad; iv) implementar acciones del Modelo de Integridad.		x	x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional. **Involucrados:** Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, Secretaría General.
	Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que la OII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	5 COMUNICACIONES	Evidencia de las comunicaciones, ya sea: nota de elevación, memorando y/o correos electrónicos, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	X	X	X	X	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
	Verificar si la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, cuenta con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias.	1 INFORME	Informe sobre el cumplimiento de las siguientes actividades prioritarias en materia de integridad: i) monitoreo y evaluación; ii) gestión de riesgos; iii) capacitaciones y comunicación; y iv) denuncia y protección al denunciante.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad.	1 INFORME	Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces sobre la relación de asesorías brindadas (por escrito, por correo, etc.), señalando fecha y tema específico. En caso, la asesoría se haya efectuado a través de documento, esto debe ser precisado en el informe, adjuntando el documento.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	**2 INFORMES**	Informe sobre el cumplimiento o no de las actividades previstas en el Programa de Integridad, estableciendo como conclusión el nivel de cumplimiento.	x	x	x	x	**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.
	La Oficina de Integridad Institucional cuenta con los medios de verificación presentados por su entidad para la evaluación del ICP del año anterior y los generados en el periodo evaluado, permitiendo la continuidad de la implementación del modelo de integridad	**1 INFORME**	Informe interno emitido por el Oficial de Integridad precisando que cuenta con los medios de verificación presentados por la entidad para la evaluación del ICP del año anterior y/o los generados durante el periodo evaluado.			x		**Responsable:** Oficina de Integridad Institucional.

Fuente: Elaboración propia

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-03-2026 11:17:06 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/03/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0165 0008 0181 9043

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2026 08:09:00 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 18:58:06 -05:00

Firmado digitalmente por SIVERIO PUYCAN Monica Tatiana FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-03-2026 17:46:05 -05:00